



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/POS/024/2021-D.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas con treinta minutos del nueve de febrero de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el ocho de febrero, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una** foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro; anexando copia del mismo. **CONSTE.**

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
CARRILLO DE LA GARZA, 100
QUERÉTARO, QRO. 76000



IEEQ/POS/024/2021-D.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Querétaro, ocho de febrero de dos mil veintidós¹.

VISTO el oficio 022-301-AV/0225/2022 signado por el Jefe de departamento de afiliación y prestaciones económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como el escrito signado por el denunciado, recibidos, el cuatro de febrero y registrados con los folios 0250 y 0251 respectivamente; con fundamento en los artículos 77, fracción V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto **ACUERDA:**

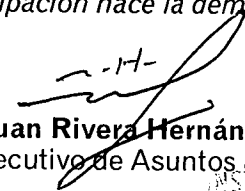
PRIMERO. Recepción y glosa. Se tienen por recibidos los documentos de la cuenta los cuales obran en una foja respectivamente, documentos los cuales se ordena agregar a los autos en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Remisión. Se ordena remitir los oficios de la cuenta, previa copia certificada que obre en los autos en que se actúa, así como copia certificada del presente proveído al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, en cumplimiento al requerimiento realizado mediante auto dictado el veintiséis de enero por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.

Notifíquese por oficio al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y por estrados con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto. **CONSTE.**

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/RCR

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

¹ Las fechas que se señalan corresponden a dos mil veintidós, salvo mención expresa